



1. Introducción del programa

El «Programa Convivir» promueve la integración intergeneracional y desarrollo solidario entre personas, orientada principalmente a iniciativas de intercambio, apoyo y la convivencia entre personas acogedoras adultas y/o mayores de 65 años solos/as con jóvenes estudiantes de otras ciudades o países.



Durante el desarrollo del programa, ambas partes aportan lo que ofrecen y necesitan de acuerdo a las bases de los requisitos y condiciones establecidas del programa y comprometiéndose a cumplirlos desde el inicio hasta el fin del curso académico. Así mismo, aporta una nueva experiencia de convivencia entre personas de diferentes generaciones y desconocidas entre ellos.

2. ¿Qué es el programa?

El «Programa Convivir» consiste en proporcionar alojamiento a jóvenes **estudiantes universitarios** en domicilios de **personas acogedoras** (adultas o mayores de 65 años) en situación de soledad o tengan necesidad de compañía o simplemente sean sociables y solidarias. De manera que, además de promover la convivencia social y solidaria, nos permite abrirnos a conocer otras culturas, etnias, religiones y/o nacionalidades.

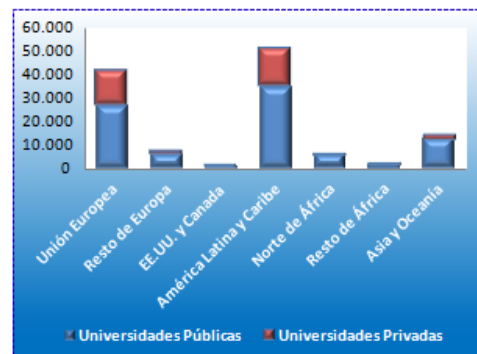
El programa permite que un estudiante universitario (al que denominamos como «**Huésped**») de otra ciudad o país, viva en casa de una persona acogedora (al que denominamos como «**Anfitrión**») durante el curso académico, y que se apoyan mutuamente a fin de alcanzar un objetivo en común que es el bienestar y la buena convivencia en términos generales.

3. ¿Por qué el programa Convivir?

Cada vez son más los estudiantes que deciden cursar estudios superiores, especializaciones, y hasta idiomas modernos fuera de su país de origen. Por lo general estudiar en el extranjero tiene muchas ventajas que los universitarios tienden a explotar al máximo. Entre ellos destaca el intercambio cultural, el alto nivel de estudio y el grado de preparación que poseen los profesores en dichas universidades.

Estudiantes Universitarios Matriculados por tipo de universidad en el Curso 2017/2018

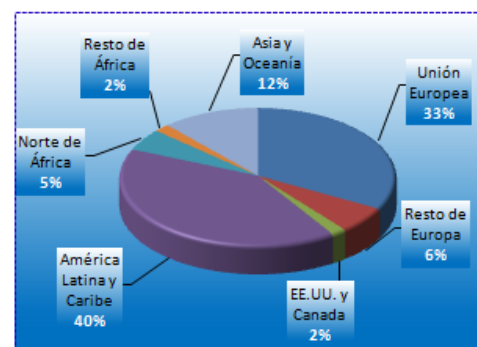
Nacionalidad	Universidades Públicas	Universidades Privadas	Total Matriculados
Unión Europea	27.126	14.637	41.763
Resto de Europa	6.215	1.656	7.871
EE.UU. y Canadá	1.183	1.018	2.201
América Latina y Caribe	34.860	16.285	51.145
Norte de África	5.910	669	6.579
Resto de África	1.860	470	2.330
Asia y Oceanía	12.531	2.250	14.781
Total General	89.685	36.985	126.670



* Datos del INE a 1 de julio de 2018

Estudiantes Universitarios Matriculados por tipo de Estudio en el Curso 2017/2018

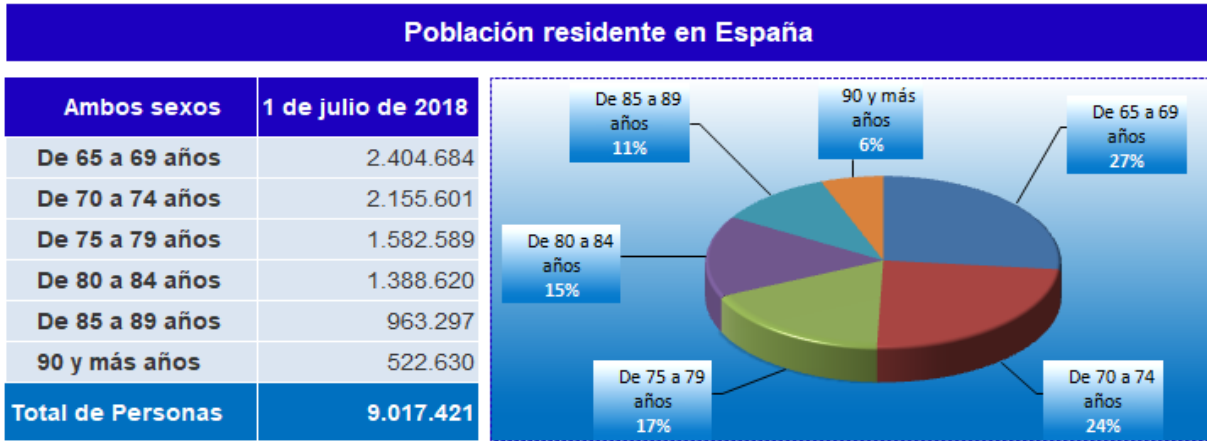
Nacionalidad	Grados	Máster	Doctorado	Total Matriculados
Unión Europea	29.695	7.429	4.639	41.763
Resto de Europa	5.616	1.544	711	7.871
EE.UU. y Canadá	617	1.272	312	2.201
América Latina y Caribe	14.521	25.658	10.966	51.145
Norte de África	5.197	737	645	6.579
Resto de África	1.475	558	297	2.330
Asia y Oceanía	7.003	5.440	2.338	14.781
Total Matriculados	64.124	42.638	19.908	126.670



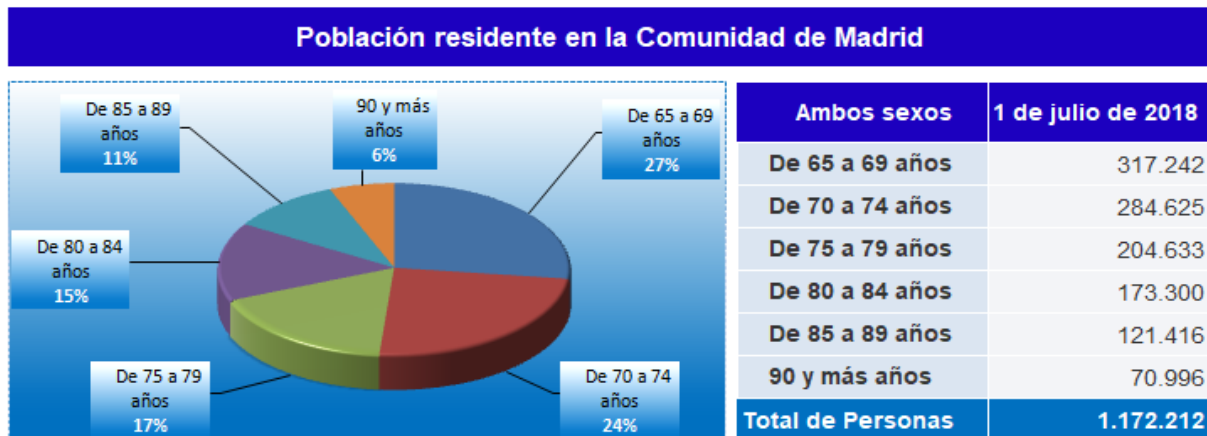
* Datos del INE a 1 de julio de 2018

En España existen más de nueve millones de mayores de 65 años (53% son mujeres y un 43% son hombres), siendo más de un millón residentes en la Comunidad de Madrid, y de los cuales, hay aproximadamente 200.000 personas que viven en soledad. La mayoría prefiere permanecer en sus hogares antes que

trasladarse a una residencia y que en muchos casos no se trata de una soledad elegida ni asumida, sino impuesta por circunstancias familiares o de salud.



* Datos del INE a 1 de julio de 2018



* Datos del INE a 1 de julio de 2018

4. ¿Quiénes integran el programa?

El programa está integrado por el «Anfitrión», quién será la persona acogedora que brinde un espacio de confort y de habitabilidad adecuada al «Huésped», y siendo éste último, el que disfrute y respete las normas y condiciones establecidas por el «Anfitrión» para una adecuada y buena convivencia dentro de la vivienda.

5. ¿Objetividad del programa?

Debido a la gran demanda y necesidad de alojamiento para los estudiantes que deciden estudiar fuera de su ciudad o país de origen, con el único objetivo de formarse en la carrera o especialidad deseada, y a su vez, existiendo un altísimo porcentaje de personas adultas y/o mayores de 65 años que se encuentran solos/as en sus casas y con la **disponibilidad** de una o varias habitaciones, hemos creado dos modalidades en base al programa para que tanto el «Anfitrión» como el «Huésped» disponga o elija la mejor opción que más se adapte a su necesidad o circunstancia, siendo éstos denominados:

5.1. Modalidad Alquiler.

Siendo está para aquel «Anfitrión» o «Huésped» que decide cobrar y pagar un coste mensual fijo por el alojamiento. Así mismo, el «Anfitrión» es quién establece las condiciones y obligaciones, y el «Huésped» es quién debe estar de acuerdo en cumplirlas minuciosamente.

5.1.1. Condiciones y obligaciones:

- El Anfitrión propone las normas y condiciones de la convivencia.
- El Anfitrión deberá poner a disposición la habitación adecuada de habitualidad y amueblada como corresponde para un estudiante.
- El Huésped está condicionado a respetar las normas establecidas.
- El Huésped está en la obligación de mantener en buenas condiciones la habitación y los muebles.
- Ambas partes deberán estar comprometidos con el programa, a fin de mantener una buena relación de convivencia.

5.2. Modalidad Compartir.

Siendo está para aquel «Anfitrión» o «Huésped» que decide **compartir los gastos** y las **tareas de la casa**. Principalmente el «Anfitrión» es quién establece las

condiciones y obligaciones dentro de la casa, y el «Huésped» debe estar de acuerdo en cumplirlas minuciosamente. De este modo, se promueve el **alojamiento social y no lucrativo** basado en la convivencia intergeneracional.

5.2.1. Condiciones y obligaciones:

- El Anfitrión propone las normas y condiciones de la convivencia.
- El Anfitrión deberá poner a disposición la habitación adecuada de habitualidad y amueblada como corresponde para un estudiante.
- El Anfitrión será quién establezca la distribución de los gastos y las tareas de la casa,
- El Anfitrión propondrá los días y horas de las actividades, siendo éstas, no compatibles con los horarios del estudiante en la universidad.
- El Huésped está condicionado a respetar las normas establecidas.
- El Huésped está en la obligación de mantener en buenas condiciones la habitación y los muebles.
- El Huésped deberá disponer de entre 1 y 2 horas al día para compartir su tiempo con el Anfitrión.
- El Huésped deberá ser flexible y adaptarse a los hábitos de vida del Anfitrión.

6. ¿Cómo participar?

Para poder participar en «Programa Convivir», es simplemente tener don de gente y saber adaptarte a los cambios y normas establecidas de una buena convivencia. Tanto si eres «Anfitrión» o como «Huésped» y tienes interés en participar en el programa, deberás rellenar el formulario y describir los que ofreces como «Anfitrión» o necesitas como «Huésped».

Una vez recibamos cumplimentado el [Formulario de Huésped](#) o el [Formulario de Anfitrión](#) con sus datos personales y generales, lo revisaremos y registraremos en nuestra base de datos del programa, y posteriormente contactaremos con usted para brindarle más información y/o resolver las posibles dudas que nos puedes plantear en cualquier momento.

7. Requisitos de acceso al programa:

7.1. Personas acogedoras:

- Personas adultas o mayores de más de 65 años.
- Que dispongan de una habitación en condiciones de habitabilidad.
- Preferencia por las que viven solas, pero no es indispensable.
- Que se encuentren en buen estado físico y psíquico, y puedan desenvolverse en la vida diaria de forma autónoma.
- Que estén abiertos a conocer y a compartir nuevas experiencias.
- Que tengan nociones de sociabilidad y solidaridad.

7.2. Estudiantes universitarios:

- Personas mayores de 18 años.
- Que estén matriculados o en proceso de inscripción en la universidad.
- De preferencia que no vivan en la misma ciudad donde van a estudiar.
- Que estén abiertos a conocer y a compartir nuevas experiencias.
- Que tengan nociones de sociabilidad y solidaridad.
- Que sepan integrarse y adaptarse a nuevos entornos de convivencia.
- Contar con la sensibilidad y motivación para convivir con una persona adulta o mayor de 65 años.

8. Contactar con nosotros:

- A través de nuestra página web: [efelink](http://efelink.com)
- A través de nuestra programa: [Programa Convivir](#)
- A través de nuestro correo electrónico: convivir@efelink.com
- A través de nuestro Formulario como Anfitrión: [Formulario de Huésped](#)
- A través de nuestro Formulario como Huésped: [Formulario de Anfitrión](#)